



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 436763

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA ORGANIZACIÓN Y/O FINANCIACIÓN DE CAMPEONATOS O TORNEOS DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, AÑO 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web de la Diputación de Valladolid (<http://www.diputaciondevalladolid.es/>):

PRIMERO. Beneficiarios.

Podrán obtener las ayudas que se conceden a través de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes, que organicen o financien mayoritariamente la actividad. Para la determinación de la población se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para la organización y/o financiación de campeonatos o torneos de ámbito nacional o internacional que se celebren en su término municipal durante el año 2019, con el fin de contribuir a la promoción y práctica del deporte de competición de alto nivel.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 30.858 €, aplicándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General de Subvenciones, la tramitación anticipada del procedimiento, al existir crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 205.341.03.462.00 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2019. En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las subvenciones que se concedan, con el límite indicado anteriormente, no podrán superar la cantidad de 6.000 euros por campeonato/prueba.



Se desestimarán las solicitudes cuyos presupuestos de gastos no alcancen el importe de 3.000 euros para los campeonatos o torneos de ámbito nacional y 6.000 euros para campeonatos o torneos de ámbito internacional.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid (en adelante B.O.P.V.).

SEXTO. Otros datos de interés.

-Actividades, gastos y periodo subvencionables: los previstos en la base sexta de la convocatoria.

-Compatibilidad: lo establecido en la base octava de las bases de la convocatoria

-Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática.

-Documentación: la prevista en la base undécima de la convocatoria.

-Criterios de valoración: los previstos en la base decimocuarta de la convocatoria.

-Forma de pago: tras justificar la realización del gasto.

-Forma de justificación: mediante la presentación de la documentación a la que alude la base vigésimo primera de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: 15 de noviembre de 2019

Valladolid, 21 de diciembre de 2018.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

